



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
296	14489	31/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	HUGO SETTRA		
RUT EMPRESA	9377270-9	N°	3784
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	98449758
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE LA NORIA		EMAIL@ hsettra@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MOTONIVELADORA KOMATSU GD675-3EO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 18	Tara ▶ 21	PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ALTO HOSPICIO
LOCALIDADES	Origen ▶ LLUTA KM 2	Destino ▶ ALTO HOSPICIO
RUTA A RECORRER	11 CH 5 NORTE A16	
TOTAL DE K.M	400	Fecha Aprox. Viaje 01/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 11	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CDLJ-81	SemiRemolque ▶ JA-3580	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		1.5	7.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	15	19						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **01/02/2012** FECHA HASTA ▶ **03/02/2012**

COD_AUTENTIF.37201221-01-2011 - 3929-2010-030398817

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota